



# Premios 2010

XIV CONGRESO  
NACIONAL  
DE PSIQUIATRÍA



## II Premio al Investigador del Año

### BASES DE PARTICIPACIÓN

I El Premio Investigador del Año se convoca anualmente por la Sociedad Española de Psiquiatría Biológica (SEPB) para reconocer los logros alcanzados por investigadores que hayan destacado en el año precedente por sus aportaciones científicas en el campo de la Psiquiatría, desde la perspectiva biomédica.

II Las personas galardonadas recibirán un premio en metálico de 3.000 € y un Certificado que simbolice el reconocimiento, por parte de la SEPB, de su labor investigadora.

III Las candidaturas podrán ser presentadas directamente por las personas que deseen optar al premio o bien por asociaciones, corporaciones, fundaciones, centros de investigación, universidades o entidades sin ánimo de lucro. Cada candidatura deberá ser avalada como mínimo por dos socios de la SEPB.

IV La documentación que se aporte para concurrir a este premio debe constar de un currículum vitae completo del candidato que incluya.

- a. Datos personales y de contacto.
- b. Formación académica.
- c. Historial profesional (entidades donde ha trabajado o colaborado y puestos desempeñados).
- d. Publicaciones y principales logros científicos alcanzados en el año precedente.
- e. Otros méritos (premios, etc.).
- f. Cualquier otra información que se considere destacable.

V La documentación presentada no será devuelta, ni se mantendrá correspondencia sobre la misma. No podrá presentarse documentación adicional una vez finalizado el plazo de admisión de solicitudes, salvo la que sea requerida por la Secretaría de los Premios.

VI Las candidaturas deberán entregarse en la sede de la Sociedad Española de Psiquiatría Biológica:

Secretaría del Premio Investigador del Año  
C/ Arturo Soria, 311 - 1º B. 28033 Madrid  
Teléfono: 91.383.41.45 Fax: 91.302.05.56 - Email: info@sepb.es

VII El plazo de admisión de solicitudes, en la presente convocatoria, termina el 30 de septiembre de 2010.

VIII El jurado encargado de su evaluación estará compuesto por los miembros de la Comisión Ejecutiva de la SEPB (Dres. Miguel Bernardo, Celso Arango, Mikel Urretavizcaya, José Giner, Víctor Pérez Solá, Carmen Díaz Sastre y José Luis Ayuso Mateos), presididos por el Presidente (Dr. Julio Bobes), junto con el ganador de la edición anterior, y su decisión será inapelable. Los miembros de la Comisión Ejecutiva afectados por conflicto de intereses no participarán en la deliberación. El jurado podrá declarar desierto el Premio Investigador del Año sin sujeción a motivación alguna.

IX La entrega del premio se efectuará durante el Acto de Clausura del XIV Congreso Nacional de Psiquiatría, el viernes 22 de octubre, en horario de tarde. El galardonado se compromete a acudir a la entrega del premio.

X Los profesionales galardonados podrán hacer publicidad de dicha condición en membretes y anuncios, especificando el año en que fueron premiados, así como publicar o difundir la concesión del Premio en cualquier medio de comunicación.

XI La participación en este Premio supone la aceptación expresa de las presentes Bases.